



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 254/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 254/19 Sucre, 26 de junio de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 26 de junio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud del CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, pidiendo a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, de las CONCEJALAS, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez y Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembros de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal y los ASESORES DE CONCEJAL, ASESORES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO de la referida Comisión, con la finalidad de trasladarse, a la comunidad de Punilla, Distrito -8, a realizar la Sesión de la Comisión y asistir a los actos oficiales del Aniversario de la Escuela de Punilla; luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembros de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y los ASESORES DE CONCEJAL, ASESORES LEGALES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO de la referida Comisión: Abog. Adrián Zárate, Abog. Ricardo Espada; Abog. Roxana Morales, Lic. Marco Antonio Barrios, Abog. Dario Cabrera Daza, Lic. Willem Kamerbeek, Abog. Mariana Columba, Lic. Ana María Puma Campos, SECRETARIA de la COMISIÓN y los CHOFERES, Sr. Gunnar Quecaño y Fernando Daza Sossa, con la finalidad de trasladarse, a la comunidad de Punilla, Distrito -8, a realizar la SESIÓN DE COMISIÓN Y ASISTIR A LOS ACTOS OFICIALES DEL ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE PUNILLA, el día viernes 28 de junio de 2019, a partir de hrs. 08:00 a 18:30 (es decir todo el día), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que de Acuerdo al art. 283 de la Constitución política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal. En el ámbito de sus facultades y competencias dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez y Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembros de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y los ASESORES DE CONCEJAL, ASESORES LEGALES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO de la referida Comisión, Abog. Adrián Zárate, Abog. Ricardo Espada; Abog. Roxana Morales, Lic. Marco Antonio Barrios, Abog. Dario Cabrera Daza, Lic. Willem Kamerbeek, Abog. Mariana Columba, Lic. Ana María Puma Campos, SECRETARIA de la COMISIÓN y los CHOFERES, Sr. Gunnar Quecaño y Fernando Daza Sossa, con la finalidad de trasladarse, a la comunidad de Punilla, Distrito -8, a realizar la SESIÓN DE COMISIÓN Y ASISTIR A LOS



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

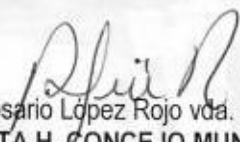
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2
R.A.M 254/19

ACTOS OFICIALES DEL ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE PUNILLA, el día viernes 28 de junio de 2019, a partir de hrs. 08:00 a 18:30 (es decir todo el día), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

